



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 43.-

ÚNICO.- Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el nombre de la institución educativa “Ateneo Fuente”, en reconocimiento a su destacada contribución a la formación académica de la juventud coahuilense.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La inscripción del nombre del “Ateneo Fuente” en letras de oro se hará en sesión solemne del H. Congreso del Estado, quien definirá la fecha de la sesión solemne en que se llevará a cabo la develación del nombre de la institución educativa, y a la cual concurrirán los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como miembros de la comunidad ateneísta y universitaria del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ